



OIR-TSE-47-II-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las dieciséis horas del veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

I. El 10 de febrero de 2020, el ciudadano _____, por medio de correo electrónico solicitó a esta oficina:

Copia de actas del Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral de sesiones ordinarios y/o extraordinarias desarrolladas entre el 1º de diciembre de 2020 al 12 de febrero de 2021.


II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al Secretario General de este tribunal, de quien vencido el plazo otorgado, no se recibió respuesta.

Por tanto, no es posible proporcionar la información solicitada. No obstante lo anterior, esta oficina de información proporcionará fuera del plazo la información requerida cuando sea proveída por la Secretaría General.

Finalmente, con base en el artículo al artículo 72 inciso 2º de la LAIP, se le hace saber que le asiste el derecho de apelar ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, dentro del plazo de quince días hábiles.

Notifíquese.


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

